

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

003

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA

MAXXGUARD SEGURIDADES C.A.

OTORGADO POR:

Diego Becerra Mejia



CANTIA: S/. 15'000.000

DI 3 C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy DIECISIETE DE JUNIO de mil novecientos noventa y siete, ante mí el Notario Noveno del Cantón DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, comparece el señor Diego Becerra Mejia, soltero, en su calidad de Gerente de la compañía MAXXGUARD SEGURIDADES C.A., según consta de los documentos habilitantes, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, a quien de conocer doy fe, y, me presenta para que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo tenor literal a continuación transcrito. **SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo sírvase insertar una escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía MAXXGUARD SEGURIDADES C.A., de conformidad con las siguientes cláusulas:

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece a la celebración del presente

2 contrato y hace las declaraciones que consta en el mismo, el señor

3 Diego Becerra Mejia, en su calidad de Gerente General de la

4 compañía MAXXGUARD SEGURIDADES C.A., según lo acredita con el

5 nombramiento que se adjunta, mayor de edad, de estado civil

6 soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de

7 Quito, debidamente facultado por los Estatutos de la Empresa.-

8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) El veinte y ocho de Septiembre de mil

9 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo sexto del

10 Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacon, se elevó a escritura

11 pública la constitución de la compañía denominada "MAXXGUARD

12 SEGURIDADES C.A.", la misma que fue inscrita en el Registro

13 Mercantil el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco B).

14 La Junta Universal de Accionistas del veinte de marzo de mil

15 novecientos noventa y seis, resolvió aprobar y autorizó el Aumento

16 de Capital Social de la compañía así como la Reforma del Estatuto

17 Social, como consta de la copia certificada del acta que como

18 habilitantes se agrega. **TERCERA: DECLARACION E INSTRUMENTACION.**-

19 Con los antecedentes citados, el Gerente General de la compañía,

20 declara que celebra la presente escritura pública para en

21 observancia de las resoluciones adoptadas por la Junta Universal

22 de Accionistas del veinte de marzo de mil novecientos noventa y

23 seis, instrumentar y lograr el perfeccionamiento jurídico del

24 siguiente acto societario. A.- Aumento de Capital de la compañía

25 MAXXGUARD SEGURIDADES C.A. en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES

26 (S/. 15.000.000) , de tal manera desde hoy en adelante tendrá un

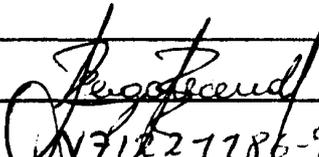
27 capital de VEINTE MILLONES (20.000.000 SUCRES). b.- Reformado el

28 Artículo cuarto del Estatuto Social de la empresa. Todo lo

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

004

1 anterior de conformidad con los términos contenidos en el Acta de
2 la Junta Universal de Accionistas. CUARTA: La nacionalidad de
3 todos los accionistas es Ecuatoriana. QUINTA: El Gerente General
4 declara bajo juramento que el aumento de capital es correcto, real
5 y obedece a la contabilidad de la empresa. SEXTA: DOCUMENTOS: Se
6 incorpora a esta escritura los siguientes documentos, como
7 habilitantes e integrantes: A. Nombramiento del compareciente. B.
8 Acta de la sesión de la Junta Universal de Accionistas del veinte
9 de marzo de mil novecientos noventa y seis. Agregue señor Notario,
10 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
11 presente. HASTA AQUI LA MINUTA .- La misma que queda elevada a
12 escritura pública con todo su valor legal, minuta firmada por el
13 Doctor Galo Jiménez Matrícula número dos mil cuatrocientos veinte
14 y uno del Colegio de Abogados de Quito .-Para el otorgamiento de
15 la presente escritura se observaron todos los preceptos del caso y
16 leída que le fue al compareciente el mismo que se afirma en todo
17 su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
18 fe .-

19
20
21 
22 *71227786-9*
23 *025-103*
24
25
26

27 El Notario , (firmado) Doctor Gustavo Flores Uzcátegui .

28 D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S . -



MAXXGUARD
SEGURIDADES C.A.
Av. 6 de Diciembre 2276 y
San Ignacio
Telefonos: 224-051
Quito, ECUADOR

Quito, 30 de Enero de 1996

Señor
DIEGO BECERRA MEJIA
Presente.-

De nuestra consideración:

Por intermedio de ésta tengo a bien comunicarle que, por resolución de la Junta Universal de Accionistas de la Compañía "MAXXGUARD SEGURIDADES C.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, ha sido reelegido GERENTE GENERAL de la misma, teniendo la representación tanto en lo Judicial como en lo extrajudicial.

Sus atribuciones constan en el artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales de la compañía MAXXGUARD SEGURIDADES C.A. constituida mediante escritura pública del 28 de Septiembre de 1994, celebrada ante el Notario Décimo Sexto, Doctor Gonzalo Roman Chacon e inscrita en el Registro Mercantil, con fecha trece de Enero de 1995.

El período de duración de su cargo es de un(1) año, con sujeción a lo dispuesto en el literal g) del artículo décimo séptimo de los estatutos sociales, teniendo la representación tanto en lo Judicial como en lo extrajudicial.

Particular que llevemos a su conocimiento con el fin de que Usted, se digne dar su aceptación al pie de este Nombramiento y el mismo sirva para legitimar su personería.

Muy Atentamente
MAXXGUARD SEGURIDADES C.A.


HECTOR BECERRA MEJIA.
PRESIDENTE

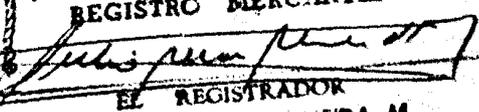
En esta fecha dejo constancia que acepto el cargo de GERENTE GENERAL de "MAXXGUARD SEGURIDADES C.A."

Quito, 30 de Enero de 1996.

DIEGO BECERRA MEJIA




Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6357 del Registro de Nombramientos Tomo 127 Quito, a 18 OCT. 1996


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MAXXGUARD SEGURIDADES C.A.**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las trece horas, en las oficinas de la Compañía MAXXGUARD SEGURIDADES C.A., ubicadas en la Avenida Seis de Diciembre Número dos mil doscientos setenta y seis, planta baja de la ciudad de Quito, se encuentran reunidos los accionistas Señores: Héctor Becerra Mejía y Diego Becerra Mejía, quienes deciden constituirse en Junta Universal de Accionistas, al efecto el Presidente, pide al Secretario que determine si se encuentra el número de accionistas necesarios para iniciar la Junta Universal de Accionistas como lo indica el artículo décimo cuarto de los Estatutos de la compañía. Acto seguido se procede a verificar si se encuentra presentes el número de accionistas necesarios para instalar la Junta Universal, como efecto sucede, lo que se agrega al expediente de actas. Inmediatamente, el Presidente declara instalada la Junta Universal de Accionistas, solicita al Secretario que dé lectura a los puntos a tratar tentativamente como orden del día: 1) Conocimiento y aprobación del informe de los Administradores. 2) Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de resultados al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco 3) Conocimiento y aprobación del informe del Comisario. 4) Aumento del Capital Social de la Compañía 5) Reforma a los Estatutos 6) Aumento del período de duración del Gerente y Presidente 7) Autorización al Gerente General. El Secretario pregunta si sobre los puntos indicados los accionistas se consideran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista falta de conocimiento sobre la materia a tratar. Los accionistas aceptan tratar los puntos del día, sobre los cuales se consideran lo suficientemente bien informados. Una vez aprobado el orden día el Presidente inicia la Junta Universal de Accionistas con la discusión del orden día aprobado:

CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE LOS ADMINISTRADORES:

El Presidente pide al Secretario que de lectura al informe de los Administradores, es decir el informe realizado por el Gerente y Comisario.

RESOLUCION

Una vez terminada la lectura del informe anual de los Administradores, se resuelve aprobarlo por unanimidad.

CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Siguiendo con el orden del día, se procede a revisar el Balance General y estado de Resultados del año económico anterior.

RESOLUCION

Revisados los balances y resultados del año de mil novecientos noventa y cinco se lo aprueba por votación por unanimidad.

CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL COMISARIO

EL Presidente pide que se ceda la palabra al Señor Comisario para que de su informe, del año de mil novecientos noventa y cinco.

RESOLUCION

Se procede a la votacion y por unanimidad se lo aprueba.

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

El Presidente informa el deseo de los accionistas de aumentar el capital social de la compañía MAXIGUARD SEGUROS S.A. que actualmente es de CINCO MILLONES DE SUCRETES (5, 000.000, 00/100 SUCRETES) a la cantidad de VEINTE MILLONES y al efecto emitir quince mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucretes cada una.

El aumento de capital se pagará de la siguiente forma:

A) QUINCE MILLONES (15.000.000) SUCRETES de la cuenta de Aporte para futuras Capitalizaciones.

El accionista Diego Becerra, manifiesta que por la forma que se acaba de resolver el pago del aumento de capital, corresponde, en puridad jurídica, que los accionistas hagan uso de su derecho de atribución que les corresponde en proporción de las acciones que cada uno de ellos posee y al efecto renunciar y/o negociar total o parcialmente tal derecho. Acto seguido, todos los Accionistas deciden ejercer su derecho de atribución, de la forma y en las proporciones que se detallan en el cuadro de integración de capital que aparece en la siguiente página, no sin declarar que la nacionalidad de todos los accionistas es ECUATORIANA.

RESOLUCION

La Junta Universal, resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital, la emisión de las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucretes cada una, así como aprobar el nuevo cuadro de integración de capital de los accionistas y la decisión de los accionistas de ejercer su derecho de atribución, de la forma, en las proporciones que se detalle en el cuadro nuevo de integración.

CUADRO DISTRIBUTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE MAXIGUARD SEGURODADES C.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	No. Anter. Acciones	No. Aumento Acciones	Cuenta Aporte Futu. Capitaliza.	TOTAL CAPITAL	TOTAL ACCIONES
HECTOR BECERRA	3,750,000.00	11,250,000.00	3,750.00	11,250.00	11,250,000.00	15,000,000.00	15,000.00
DIEGO BECERRA	1,250,000.00	3,750,000.00	1,250.00	3,750.00	3,750,000.00	5,000,000.00	5,000.00
	5,000,000.00	15,000,000.00	5,000.00	15,000.00	15,000,000.00	20,000,000.00	20,000.00

CAPITAL SOCIAL S/. 5,000,000.00

AUMENTO S/. 15,000,000.00

TOTAL S/. 20,000,000.00

FORMA DE PAGO

Cuenta de Aporte Futuras Capital S/. 15,000,000.00

TOTAL S/. 20,000,000.00

REFORMA A LOS ESTATUTOS

El Presidente expone a la Junta Universal de Accionistas el que al haberse incrementado el capital, los Estatutos de la compañía se modificarían de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL ACCIONES Y ACCIONISTAS: El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRETES (S/. 20.000.000 000/100 DE SUCRETES) dividido en veinte mil acciones nominativas ordinarias e indivisibles de un mil sucretes cada una. El capital social puede ser aumentado o reducido previo acuerdo de la Junta General y el cumplimiento de los requisitos legales.

AUMENTO DEL PERÍODO DE DURACIÓN DE FUNCIONES DEL GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

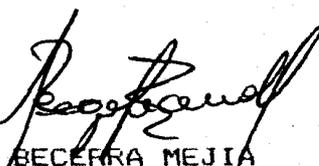
El Presidente informa la necesidad de aumentar el periodo de duración en sus cargos a dos años al Presidente, Gerente. El Secretario afirma la voluntad de la Junta de tratar este punto. Se trata el aumento del tiempo para el cual son nombrados el Gerente y el Presidente, luego de una breve discusión, se decide realizar la votación una vez terminada esta se aprueba por unanimidad.

AUTORIZACION AL GERENTE:

La Junta Universal de Accionistas autoriza la Gerente General para que proceda a efectuar los trámites legales pertinentes para el cumplimiento de estas resoluciones.

Siendo las quince horas con cinco minutos se declara un receso de treinta minutos con la finalidad de elaborar el acta de la presente Junta Universal de Accionistas. A las quince horas con treinta minutos se declara reinstalada la Junta Universal de Accionistas, se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad los puntos tratados en esta. A las quince horas con cincuenta minutos se declara cerrada la Junta y para constancia de lo actuado y aprobado, firman la totalidad de los concurrentes en unidad de acto.


HECTOR BECERRA MEJIA
PRESIDENTE


DIEGO BECERRA MEJIA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

gó ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A

COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y -
cinco de junio de mil novecientos noventa y siete.-

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto
en la Resolución Nº 1178 de fecha 21.VII.97
de la Superintendencia de Compañías, tomé
nota de su aprobación al margen de la
matriz de la escritura pública de: Duque de
Cartagena y Reforma de Estatutos de la Ca.
Almacenes Seguros del C.A.

Q. o. a 29 de Julio de 1997.

Notario



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la Matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA OTORGADO POR EL SEÑOR DIEGO ANDRES BECERRA Y SEÑOR HECTOR VINICIO BECERRA MEJIA , celebrada en esta Notaria con fecha 28 de Septiembre de 1994, tomé nota de que la misma ha sido aprobada por el Señor INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO Mediante Resolución número 97 1.1.1.1778, con fecha 21 de Julio de 1997.- Quito a 29 de Julio de 1997.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CH

Ch



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO, SR. INTENDENTE COMPANIAS DE QUITO, DE 21 DE JULIO DE 1997, bajo el número 1895 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 131 del Registro Mercantil de trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 195 vta. tomo 126- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "MAXXGUARD SEGURIDADES C.A.".- Otorgada el 17 de junio de 1997, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 18788.- En Quito, a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

fcb.-

